



**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA 2271**

Fecha: 2 de septiembre de 2014.

Hora: 7.30 a.m. a 12.00 p.m.

Lugar: Sala de Reuniones de Decanatura

Asistentes:

Carlos Arturo Soto Lombana	Decano
Arley Fabio Ossa Montoya	Vicedecano
Margarita María Arroyave Palacio	Jefa Centro de Investigaciones Educativas y Pedagógicas
Wilson A. Bolívar Buriticá	Jefe Departamento de Extensión
María Nelsy Rodríguez Lozano	Jefa Departamento de Educación Avanzada
Diana María Posada Giraldo	Jefa Departamento de Educación Infantil
Gilberto Obando Zapata	Jefe Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes
Ana María Cadavid Rojas	Jefa del Departamento de Pedagogía
No asiste: Oscar Asprilla Mosquera	Representante de los Egresados

ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
2. INFORME DEL DECANO
3. ASUNTOS PROFESORALES
4. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO
5. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO

6. ASUNTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DE POSGRADO
7. ASUNTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DE PREGRADO
8. PROYECTOS DE RESOLUCIONES
9. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba sin modificaciones.

2. INFORME DEL SEÑOR DECANO

- Se informa sobre el Consejo Académico que se realizará el lunes 15 de septiembre de 2014, en relación al Acuerdo por lo Superior 2034. Agenda Social Cesu 2014-2. Dicho documento se centra en temas como la educación inclusiva, acceso y evaluación; calidad y pertinencia; investigación; regionalización; sostenibilidad; estructura y gobernanza; internalización; comunidad universitaria y bienestar; nuevas modalidades educativas y articulación de la educación media con la superior. En relación a los dos últimos temas, se delega a la Facultad de Educación el análisis de los mismos, con el propósito de plantear ideas, propuestas, alternativas, etc. al Consejo Académico. En tal sentido se define que el grupo didáctica y nuevas tecnologías, tendría una reunión con el decano el miércoles 06 de septiembre a las 8:00 para hablar sobre nuevas modalidades educativas y que en el Departamento de Enseñanza de las Ciencias y las Artes por subgrupos conversará sobre el tema de articulación de la educación media con la superior

- Se solicita por el Consejo Superior y el señor Rector, a las Facultades, escuelas e institutos, remitir lo que se está haciendo, lo que se está invirtiendo y cuál es el compromiso, para el caso de la Facultad de Educación, de los diferentes departamentos y centros de la dependencia en relación al tema de Educación Superior e Innovación. Para ello se acuerda que cada departamento de pregrado, posgrado, extensión e investigación remitan al menos una página en relación a lo anterior, el día 5 de septiembre a Vicedecanatura, para que esta dependencia consolide la información y la envíe a Vicerrectoría de Investigación.

- Se informa que la Facultad de Educación ya no será participe del Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado.

- Se informa que la Facultad de Educación fue designada para apoyar el Comité de Puntaje.

3. ASUNTOS PROFESORALES

3.1 Evaluación de Informe Final de Dedicación Exclusiva

Se presentan las evaluaciones de la Comisión delegada por el Consejo de Facultad para valorar el informe final de dedicación exclusiva de la profesora

Marta Lucia Quintero. Se evidencia en tal evento la necesidad de que las evaluaciones sean remitidas a la profesora para la realimentación del informe. Se delega en tal sentido a Vicedecanatura informar a la profesora, para que una vez se realicen los ajustes se agende en el Consejo que corresponda el informe en relación a los mismos.

3.2 Evaluación de Propuesta de Dedicación Exclusiva

Se informa al Consejo de Facultad sobre las evaluaciones de la Comisión delegada por el Consejo de Facultad para valorar la propuesta de dedicación exclusiva del profesor Carlos Agudelo. Se evidencia en tal evento la necesidad de que las evaluaciones sean remitidas al profesor para la realimentación de la propuesta. Se delega en tal sentido a Vicedecanatura informar al profesor, para que una vez se realicen los ajustes a la propuesta, se remita a la Comisión del Consejo integrada por el profesor Carlos Arturo Soto L, con el propósito de dar informe de los mismos a la Corporación.

3.3 Solicitud de Continuación de la Suspensión de la Comisión de Estudios

Mediante Resolución Rectoral 8201 del 23 de julio de 2014 se le concedió a la profesora Jakeline Duarte D, suspensión de la comisión de estudios doctorales hasta el 1 de septiembre de 2014. Lo anterior en razón a que a la fecha los jurados no le habían entregado el concepto evaluativo. Dado que permanece la anterior circunstancia, la profesora solicita se extienda la suspensión de su comisión de estudios, hasta el 30 de noviembre del presente año. La profesora espera que al término de la última fecha señalada, pueda reactivar la comisión para preparar la sustentación de la tesis y poder así concluir su proceso de formación en el Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales en la Universidad Nacional de Colombia.

El Consejo avala la solicitud y recomienda al Comité de Desarrollo de Personal Docente, se autorice la continuación de la suspensión de la Comisión de Estudios.

3.4 Situación de Incapacidad Prolongada

Se analiza la situación de docente de la Facultad que presenta una incapacidad por largo tiempo. Para poder favorecer la claridad institucional en relación a la anterior situación de manera tal que se respete a la docente, se sugiere reunión entre Vicerrectoría de Docencia, la Oficina Jurídica, Decanatura, la Jefatura de Pedagogía Infantil, Desarrollo Talento Humano y Salud Ocupacional. Para la coordinación de dicha reunión se delega a la Jefa de Pedagogía Infantil.

3.5 Traslado Temporal de Profesor

Se informa que se autorizó el traslado temporal del profesor Alejandro Mesa a la Facultad de Educación, mediante Resolución de Vicerrectoría de Docencia del 26 de agosto de 2014. El docente se traslada de Escuela de Microbiología a la Facultad de Educación, con base en un acuerdo de la directora de la mencionada Escuela y el Decano de Facultad que encontraron viable el traslado por el apoyo

del mencionado profesor al programa de Doctorado en educación. La plantea que el profesor esté adscrito al Departamento de Educación Avanzada.

3.6 Planes de Trabajo 2014-2

Se informa que en el Consejo Académico se demandó la entrega de los planes de trabajo para el semestre 2014-2, el 26 de septiembre de 2014; para el semestre 2015-1 el 27 de marzo; para el semestre 2015-2 para el semestre el 4 de septiembre. Las anteriores directrices institucionales no omiten las consideraciones establecidas en el acuerdo 225 sobre planes de trabajo en la Facultad de Educación ni los lineamientos establecidos por el Consejo de Facultad para su entrega.

Se informa de igual manera que en atención a las disposiciones emanadas de Vicerrectoría de Docencia y a partir de los hallazgos señalados en la Auditoría interna de la Universidad, realizada a los planes de trabajo de los profesores de la Facultad para el semestre 2013-02 y tras varias conversaciones entre los Jefes de Departamento y el Vicedecano, se establecieron los siguientes lineamientos para elaboración de los planes de trabajo:

- Elaborar dos planes al año: el primero incluirá las actividades llevadas a cabo entre enero y junio, el segundo entre julio y diciembre.
- Diligenciar en el formato del plan de trabajo, la totalidad de la información que hace parte del componente de Información general.

Para el semestre 2014 02:

- En el componente de Docencia tener presente:
 - Registro del código del curso, nombre del curso, horas de docencia – directa y asistida- semanal y semestral y si es teórico o teórico práctico o práctico.
 - Registro por parte de los profesores de planta y ocasionales en el componente de docencia del plan de trabajo, las horas de docencia -tanto de Docencia Directa como de Docencia Asistida- aprobadas por el Consejo de Facultad, el Consejo Académico y el Ministerio de Educación Nacional. Dicho registro se realizará por 18 semanas, 16 de horas lectivas y 2 de evaluaciones, habilitaciones y validaciones.
 - Dado que en el plan de trabajo de 2014 01 se registraron 9 semanas de docencia, en el plan para 2014 02 se registrarán las 11 semanas restantes de los espacios de formación que actualmente están en curso y que terminan el 28 de septiembre. Así mismo, se registrarán seis semanas de los espacios que se servirán entre el 4 de noviembre y el 13 de diciembre. Esto no aplica para quienes tiene registrados cursos en posgrado, prácticas pedagógicas, trabajo de grado o en programas ofertados en regiones, pues estos operan de julio a noviembre con las horas completas.

- Registro en el componente de otras actividades del plan de trabajo, de las horas de atención a estudiantes y preparación de clases, según lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Facultad 225. Dicho registro se realizará por 18 semanas para la atención a estudiantes y 18 semanas para preparación de clases
 - Aquellos planes que no estén ajustados a las normas en el componente de tope de docencia según se tenga administración, investigación y/o extensión, se hace necesario que las Jefaturas de cada Departamento, determinen cuáles de ellos es factible elaborarles las respectivas Resoluciones para la excepción a la(s) norma(s). Dichas resoluciones deben ser recomendadas al Consejo de Facultad por la Jefatura donde está adscrito el profesor para su estudio y de ser factible, su aprobación.
- Actividades de investigación y extensión:
- Registrar el componente de investigación con las respectivas actas de aprobación.
 - Registrar el componente de extensión con las respectivas actas de aprobación.
 - En caso de que las actividades de investigación y extensión no cuenten con las actas de aprobación, mientras esto se tramita, (que debe hacerse), deben registrarse en otras actividades.
- Administración académica:
- Registrar el tanto las actividades de coordinación de comités académicos como la participación en calidad de integrantes de los mismos, reconociendo el acuerdo 225.
- Otras actividades:
- Registrarlas reconociendo el número de horas permitidas para cada una de ellas, en el Acuerdo 225.
 - Aquellos planes que tengan un alto componente de horas en este apartado, intentar nuclearlas en torno a acciones estratégicas de los Departamentos y los Programas.
- Seguimiento a las actividades:
- Deben seleccionarse las actividades a las que se les realizará seguimiento en conjunto entre cada profesor y el respectivo Jefe de

Departamento, según los siguientes criterios: destinación horaria significativa, carácter académico relevante, actividades de investigación y extensión cuyas actas de aprobación aún se encuentren en trámite y fijar las fechas para hacerlo.

- Horario:

- En la sesión del pasado 2 de septiembre se planteó que si bien el horario se acuerda entre el profesor y el respectivo jefe debe programarse en atención a los cinco días de la semana (40 horas semanales profesores tiempo completo, 20 horas profesores medio tiempo, horas establecidas por recomendación médica para los casos de los profesores en los que esta medida aplica)
- Verificar sumatoria de horas parciales por componente y totales.
- No desdibujar la jornada laboral establecida de lunes a viernes.

Finalmente se define en relación al plan de trabajo, no sólo emitir una circular sobre compensatorios, tarea que se delega en el señor Decano y la señora Jefa de Educación Infantil sino promover una capacitación sobre asuntos administrativos en lo que tiene que ver con permisos, vistos buenos, comisiones, compensatorios, etc.

3.7 Informe de Carta de terminación Dedicación Exclusiva

Se informa a la Corporación que se recibió carta en la que se notifica por Vicerrectoría de Docencia, la terminación de la Dedicación Exclusiva al profesor Marlon Cortés.

3.8 Banco de Hojas de Vida

Se informa que en consultas con Vicerrectoría de Docencia, ya se tiene el aplicativo para el Banco de Hojas de Vida de Profesores Ocasionales y de Cátedra. A la fecha se define por dicha instancia, la guía que se empleará para que los aspirantes a estar en el banco, carguen la información y la manera como se evaluará el puntaje por formación, experiencia profesional, investigación y producción.

3.9 Representación Profesoral ante el Consejo de Facultad

Se autoriza convocar por tercera vez, la elección del Representante Profesoral ante el Consejo de Facultad.

3.10 Solicitud Apoyo Económico para Participación en Eventos

- La profesora Jakeline Duarte D, solicita apoyo económico para asistir como ponente en la Primera Biental Latinoamericana de Infancias y Juventudes, a realizarse en la ciudad de Manizales, entre el 17 y 21 de noviembre del presente año. A la profesora se le concede un apoyo de \$400.000.

- La profesora Ruth Quiroz solicita apoyo para participar en el V Encuentro de la Red Colombiana de Grupos de investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales, el cual se realizará en la Universidad del Tolima. A la profesora se le concede un apoyo de \$431.496.

4. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO

4.1 Ajuste de Matrícula Extemporánea

El Comité de Maestría, en su Acta 1614 del 27 de agosto de 2014, realizó el análisis de ajuste de matrícula extemporánea, para varios estudiantes de la Maestría en Educación. Después del análisis de los casos, las solicitudes fueron avaladas para la recomendación ante el Consejo de Facultad. Son ellas:

- **Amilton Yonny Upegui Castañeda, con C.C 98762917**, adscrito a la sede de Medellín, Línea de Formación: Didáctica de la Geografía.

El estudiante sustenta su solicitud en tanto plantea una *“alta carga académica y laboral que tengo los días lunes, donde se presenta una incompatibilidad horaria con actividades académicas y laborales que ya se encontraban concertadas”*.

El Consejo de Facultad, recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado, el ajuste de matrícula extemporánea para adicionar el curso Métodos de Investigación II, 2087215-25 y cancelar el curso Métodos de Investigación II, 2012215-1.

- **Olga Amparo Patiño, con C.C 43430596**, adscrito a la sede de Medellín, Línea de Formación: Didáctica de la Geografía.

La estudiante sustenta la solicitud en tanto expresa que actualmente está *“matriculada en Medellín en el Grupo 1 en el horario L: 17-21 y dicho horario se me cruza con otras actividades de carácter académico administrativo previamente establecidas, entre ellas, algunas salidas pedagógicas y visitas a estudiantes de Regiones cuya Modalidad de estudio es de L-V y no es posible hacer cambio”*.

El Consejo de Facultad, recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado, el ajuste de matrícula extemporánea para adicionar el curso Métodos de Investigación II, 2087215-25 y cancelar el curso Métodos de Investigación II, 2012215-1.

- **Yina Paola Moreno Hernández, con C.C 1037596929**, adscrita a la sede de Medellín, Línea de Formación: Pedagogía Social.

La solicitud está sustentada en que la estudiante tiene incompatibilidad horaria del curso de Medellín con su tiempo laboral.

El Consejo de Facultad, recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado, el ajuste de matrícula extemporánea para adicionar el curso Métodos

de Investigación II, 2087215-25 y cancelar el curso Métodos de Investigación II, 2012215-1.

- **Doris Castrillón Álvarez, con C.C 43030717**, adscrita a la sede de Medellín, Línea de Formación: Estudios interculturales.

La solicitud está sustentada en que la estudiante tiene incompatibilidad horaria del curso de Medellín con su tiempo laboral.

El Consejo de Facultad, recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado, el ajuste de matrícula extemporánea para adicionar el curso Métodos de Investigación II, 2087215-30, en el semestre 2014-2.

- **Edith Yadira Rojas Zuleta, con C.C 43912884**, adscrito a la seccional de Oriente, Línea de Formación: Enseñanza de la Lengua y la Literatura.

La solicitud está sustentada en que la estudiante requiere un curso dirigido, el cual fue aprobado. La aprobación del valor de curso y el trámite del pago, conllevó a que la estudiante hiciera la solicitud por fuera de los tiempos de los ajustes de matrícula, establecidos por la Facultad. La estudiante envió la factura de pago del valor del curso.

El Consejo de Facultad, recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado, el ajuste de matrícula extemporánea para el curso dirigido: Seminario Específico I. Estudios en lenguaje: Lengua y Literatura I, 2087416- 34, en el semestre 2014-2.

- **Diana María Gómez Ciro, con C.C 42843316**, adscrito a la seccional Suroeste, Línea de Formación: Gestión, Evaluación y Calidad.

La solicitud está sustentada en que la estudiante requiere un cambio de seccional a Oriente, el cual tuvo aprobación del trámite por el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado. El cambio implicó también la autorización de la matrícula de los cursos en Oriente; sin embargo, el curso en cuestión, estaba pendiente de la asignación del asesor por parte del Coordinador de la Línea de Formación.

El Consejo de Facultad, recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado, el ajuste de matrícula extemporánea para el curso, 2087216, Proyecto de Trabajo de Investigación II en el semestre 2014-2.

- **Rusbley Yadit Osorio Quintero, con C.C 43917069**, adscrita a la seccional del Magdalena Medio, Línea de Formación: Educación en Ciencias Naturales.

La solicitud está sustentada en que el asesor, sugirió que debía unificar el proyecto de trabajo de investigación con otra estudiante, dado que ambas estaban desarrollando objetivos y metodología muy correlacionada en la investigación, motivo que la conlleva a cambiar de grupo.

El Consejo de Facultad, recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado, el ajuste de matrícula extemporánea del curso, 2087216, para cambiar al grupo 16 en el semestre 2014-2.

4.2 Cancelación Extemporánea de Curso

El Comité de Maestría, en su Acta 1614 del 27 de agosto de 2014, realizó el análisis de cancelación extemporánea de curso, para un estudiante de la Maestría en Educación. Después del análisis del caso, la solicitud fue avalada para la recomendación ante el Consejo de Facultad. Es él:

Fabián Contreras Ramírez, con C.C 71452226, adscrito a la seccional del Magdalena Medio, Línea de Formación: Pedagogía Social.

La solicitud está sustentada en el siguiente argumento expresado por el estudiante:

En el semestre 2012-2 obtuve como nota final 3,1, en la asignatura 2087583 Seminario específico I: Educación y pedagogía social, lo que me obligaba a matricularlo de nuevo según reglamento de maestría, esta solicitud de nueva asignatura se realiza a principios del mes de agosto de 2013 y fue discutida en el Comité de Maestría en su acta 1313 del 06 de agosto del mismo año y me fue notificada la respuesta el 23 de tal mes en donde se me indica que “debe esperar la asignación y aprobación del respectivo profesor que nombre la línea” cosa que no me fue explicitada. El 24 de febrero del presente año fue realizada una nueva solicitud con el ánimo de que me fuere estudiada y aprobada una matrícula extemporánea en el curso 2087583 Seminario Especifico I Educación y pedagogía social que comienza con la nueva cohorte de maestría el semestre inmediatamente anterior en la seccional oriente caso que me fue confirmado en días posteriores indicándome que tenía visto bueno y vía libre para efectuar la matrícula. Por desgracia no me percaté en ningún momento que tal asignatura estaba activa en mi historial académico y debido a que nunca me llegó información de tal activación, ni materiales propios del curso e indicaciones de nuevo pago nunca me esperé estar ya matriculado en tal asignatura.

Posteriormente y en vista de mi necesidad de prorroga avisté tal anomalía cuando ya usted había calificado y con razón, el seminario cancelado por inasistencia. Lamento mucho el impase y le solicito formalmente me instruya en el procedimiento a seguir, ya que me duele en el alma las consecuencias de tal calificación y a mi favor solo puedo mencionar, que la matrícula no me fue explícitamente confirmada, pues solo se me comunicó el visto bueno a matricularla, además, no me enteré por parte de alguno de la programación especificada para su seminario, ni las asignaciones y propuestas de evaluación del mismo, y menos su contenido.

El Consejo de Facultad, recomienda la cancelación extemporánea del Curso, 2087583-30, Seminario específico I: *Educación y pedagogía social*, en el semestre 2014-1.

4.3 Corrección de Nota Extemporánea

El Comité de Maestría, en su Acta 1614 del 27 de agosto de 2014, realizó el análisis de corrección de nota extemporánea, para varios estudiantes de la Maestría en Educación. Después del análisis de los casos, las solicitudes fueron avaladas para la recomendación ante el Consejo de Facultad para su aprobación. Son ellas:

- **Dora Emilse Londoño Cañola, con C.C 43566336**, adscrito a la seccional de Oriente, Línea de Formación: Pedagogía Social.

La recomendación está sustentada en el siguiente argumento expresado por el profesor Félix Berruet, quien asesoró el curso en cuestión: *En días pasados recibí de la estudiante de la línea pedagogía social, Dora Londoño Cañola CC. 43566336, una nota la cual anexo. En ella, la estudiante me solicita la revisión de la nota final del curso Seminario Específico IV (2087587) el cual cursó y reprobó con una nota de tres cero (3.0) el semestre 2014-1. En dicha misiva la estudiante asume la responsabilidad por la pérdida seminario y reconoce el error que cometió al no conocer lo suficientemente el sistema de créditos que la rige, motivo por el cual salió de la maestría por bajo rendimiento. Sé que el caso de la estudiante se encuentra por fuera de todos los tiempos establecidos por la normatividad para hacer dichas correcciones, reconozco mi descuido al no haber detectado dicho correo –a veces el volumen de información me sobrepasa como en este caso-. Además reconozco que la estudiante siempre manifestó su disponibilidad a repetir el seminario, y confiaba en que con el promedio acumulado, la pérdida del seminario no le daría para quedar por fuera de la maestría, y repetir nuevamente el seminario reprobado, cosa que no fue así, una vez le explicaron en admisiones y registro cómo funciona el sistema de créditos. La misiva que la estudiante me envía no la he respondido en razón a que solicito al comité me asesore en las siguientes inquietudes: ¿el descuido cometido, por no haber encontrado el trabajo en el correo electrónico, permite revisarle el trabajo a la estudiante? y por lo tanto ¿la estudiante puede reclamar que no le fue revisado dicho trabajo, así sea extemporánea?; sin embargo ante esta situación la estudiante me solicita en la misiva adjunta algo que está por fuera de mis manos, y que pongo en consideración para ser estudiada por el Comité: La estudiante solicita corrección de nota en razón de un trabajo que ella entregó y que en mis archivos de correos electrónicos nunca encontré, pero como ella lo demuestra, sí lo hizo. Este trabajo, le rebajo 0.5 unidades (por no entregar) en la nota final reportada, la cual fue de 3.0, motivo por el cual la estudiante perdió el curso.*

El Comité del Programa de Maestría en Educación revisó el caso y concluyó que la situación académica de la estudiante debe ser regularizada, debido a que no es imputable a ella.

El Consejo de Facultad, recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado, la corrección de nota Final extemporánea para el curso Seminario Específico IV, 2087587, en el semestres 2014-1.

- **Eliana Marcela Múnera, con C.C 43365623**, adscrita a la seccional de Oriente, Línea de Formación: Enseñanza Lengua y Literatura.

La solicitud está sustentada en que el docente asesor del curso, por error, ingresó aprobado al Trabajo de Investigación. La estudiante está a la espera de la matrícula del curso Continuación I trabajo de Investigación, en el semestre 2014-2, el cual no puede matricular hasta que la situación se regularice. Se anexa informe individual de calificaciones para corrección de nota en el semestre 2014-1.

El Consejo de Facultad, recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado, la corrección de nota extemporánea curso Trabajo de Investigación, 2087409-3, en el semestre 2014-1.

4.4 Matrícula Extemporánea

El Comité de Maestría, en su Acta 1614 del 27 de agosto de 2014, realizó el análisis de matrícula extemporánea, para varios estudiantes de la Maestría en Educación. Después del análisis de los casos, las solicitudes fueron avaladas para la recomendación ante el Consejo de Facultad. Son ellas:

- **Eliana Marcela Múnera, con C.C 43365623**, adscrita a la seccional de Oriente, Línea de Formación: Enseñanza Lengua y Literatura.

La solicitud está sustentada en que el docente coordinador del curso, por error, ingresó nota de aprobado al Trabajo de Investigación. Sumado a lo anterior, se encontraba a la espera de la respuesta de un recurso de reposición realizado ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de posgrado, frente a la negativa de la exención de pago a la prórroga autorizada por el Consejo de Facultad en el semestre 2014-2, la cual resultó favorable; sin embargo al momento de matricularse, la plataforma de la Universidad se encontraba con dificultades. Esta situación fue comprobada por el equipo de trabajo de la Maestría en Educación. Desde el Comité de Asuntos Estudiantes, enviaron un comunicado por correo electrónico, con la lista de los estudiantes exencionados del pago de la prórroga autorizada para el semestre 2014-2, en la cual relacionan a la estudiante.

El Consejo de Facultad recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado, la matrícula extemporánea del curso Continuación I trabajo de Investigación, 2087411-9, en el semestre 2014-2.

- **Héctor Fernán Bolívar Echeverry, con C.C 71775567**, adscrito a la seccional del Suroeste, Línea de Formación: Formación Maestros.

La solicitud está sustentada en el siguiente argumento expresado por el estudiante: *...por problemas de la plataforma no había podido descargar la factura...después de poder bajar mi factura pasé a pagarla en el banco Davivienda del municipio de Ciudad Bolívar el pasado viernes 22 de agosto, pues este fue el plazo máximo que me dieron para pagar sin recargo. Luego traté de hacer el proceso de matrícula, pero no lo logré porque la página no me lo permitió*

como se nota en los pantallazos que anexo como evidencia, por lo cual pido que se me permita lo más pronto posible hacer mi trámite de matrícula, para poder seguir sin problemas con mi proceso de formación.

Adicionalmente el estudiante solicita lo siguiente: *...reconsideren la posición de la Universidad sobre no hacerme el descuento por haber votado, aduciendo que no lo presenté en los tiempos que se debía, es de aclarar que no lo hice porque hasta esa fecha en la que debía enviar el certificado electoral no me habían dado la respuesta de que si podía tener la prórroga para terminar mi proceso y pienso que no debía mandarlo hasta tener clara la respuesta del Consejo.*

El Consejo de Facultad recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado, la matrícula extemporánea del curso Continuación III Trabajo de Investigación, 2087413-1

- **Liz Carolina Rodríguez Zapata, 43653920**, adscrito a la seccional del Magdalena Medio, Línea de Formación: Gestión Evaluación y Calidad.

La solicitud está sustentada en que la estudiante argumentó haber olvidado las fechas de la matrícula y de ajustes de matrícula programadas por la Facultad. Desde la Maestría se le informó que se habían habilitado hasta el viernes 22 de agosto de 2014; sin embargo, en el momento de hacer la matrícula, la plataforma de la Universidad se encontraba con dificultades, como lo pudo evidenciar el equipo de trabajo de la Maestría en Educación. La estudiante envió factura de pago de matrícula.

El Consejo de Facultad recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado, la matrícula extemporánea en el semestre 2014-2 para los siguientes cursos:

Seminario Específico II: Procesos de Investigación en Gestión, Evaluación y Calidad, 2087944-45; Complementario I: Teorías y Enfoques de Evaluación I, 2087947- 45; Proyecto de Trabajo de Investigación II, 2087216-11 y Métodos de Investigación II, 2087215-45

- **Nora Eugenia Cardona García, con 43855843**, adscrito a la seccional de Oriente, Línea de Formación: Pedagogía Social.

La recomendación está sustentada en que la estudiante no realizó la matrícula en las fechas estipuladas por la Facultad, se encontraba a la espera de la respuesta de un recurso de reposición realizado ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de posgrado, frente a la negativa de la exención de pago a la prórroga autorizada por el Consejo de Facultad en el semestre 2014-2, la cual resultó favorable; sin embargo al momento de matricularse, la plataforma de la Universidad se encontraba con dificultades. Esta situación fue comprobada por el equipo de trabajo de la Maestría en Educación. Desde el Comité de Asuntos Estudiantes, enviaron un comunicado por correo electrónico, con la lista de los estudiantes exencionados del pago de la prórroga autorizada para el semestre 2014-2, en la cual relacionan a la estudiante.

El Consejo de Facultad recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado, la matrícula extemporánea en el semestre 2014-2 para el curso, 2087411-15, Continuación I Trabajo de Investigación.

- **Jaime Antonio Castilla Peñate, con C.C 78030165**, adscrito a la seccional de Urabá, Línea de Formación: Educación Matemática.

La solicitud está sustentada en que el estudiante tenía un impedimento por competencia lectora. Una vez envió el certificado, se le informó que podía comenzar con el proceso de matrícula; sin embargo, el estudiante argumenta que tuvo dificultades en la plataforma de la Universidad desde la seccional a la que pertenece y no logró hacerlo. Esta situación, fue comprobada por el equipo de trabajo de la Maestría en Educación.

El Consejo de Facultad recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado, la matrícula extemporánea en el semestre 2014-2 para los siguientes cursos:

Seminario Específico II: Metodologías de Investigación en Educación Matemática, 2087181-60; Complementario I: Epistemologías de la Educación Matemática, 2087184-60; Proyecto de Trabajo de Investigación II, 2087216-61 y Métodos de Investigación II, 2087215-60

- **Julia Rosa Mena Córdoba, con C.C 1045495730**, adscrito a la seccional de Urabá, Línea de Formación: Gestión, Evaluación y Calidad.

La solicitud está sustentada en que la estudiante solicitó pago en dos cuotas al Comité de Liquidación, el cual le fue aprobado. Su aprobación implicó un trámite que conllevó a que la estudiante no se matriculara en el tiempo estipulado por la Facultad.

El Consejo de Facultad recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado, la matrícula extemporánea en el semestre 2014-2 para los siguientes cursos:

Seminario Específico II: Procesos de Investigación en Gestión, Evaluación y Calidad, 2087944-60; Complementario I: Epistemologías de la Educación Matemática, 2087947-60; Proyecto de Trabajo de Investigación II, 2087216-62 y Métodos de Investigación II, 2087215-60

- **Alfonso León Restrepo Celis, con C.C 70517408**, adscrito a la seccional del Oriente, Línea de Formación: Gestión, Evaluación y Calidad.

La recomendación está sustentada en que el estudiante, quien es becado con el 80% del pago de la matrícula por la Gobernación, pensó que al enviar el pago del 20% a las oficinas de dicha entidad, el trámite de la matrícula se gestionaría desde allí. El estudiante anexa la factura de pago correspondiente al 20%.

El Consejo de Facultad recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado, la matrícula extemporánea en el 2014-2 para los siguientes cursos:

Seminario Específico II: Procesos de Investigación en Gestión, Evaluación y Calidad, 2087944-30; Complementario I: Teoría y Enfoques de Evaluación I, 2087947-30; Proyecto de Trabajo de Investigación II, 2087216-29 y Métodos de Investigación II, 2087215-30

- **Amelia Lucia Coy Galvis, con C.C 52964831**, adscrito a la seccional del Magdalena Medio, Línea de Formación: Pedagogía Social.

La solicitud está sustentada en que la estudiante estaba a la espera de un crédito que le fue aprobado para el pago de la matrícula en el semestre 2014-2. La aprobación del dicho crédito, conllevó a que la estudiante no se matriculara en los tiempos estipulados por la Facultad.

El Consejo de Facultad recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado, la matrícula extemporánea de curso, 2087411-1, Continuación I Trabajo de Investigación 2014-2.

- **Edison Hernando Agudelo Buitrago, con C.C 15437357**, adscrito a la seccional de Oriente, Línea de Formación: Sujeto y Comunidad.

La recomendación está sustentada en que el estudiante estaba a la espera de la aprobación del valor del curso dirigido por parte del Consejo de Facultad. Su aprobación conllevó a que el estudiante pagara por fuera de los tiempos establecidos por la Facultad de Educación. Es importante aclarar que la prórroga del trabajo de investigación, fue autorizada por el Consejo de Facultad, con exención de pago en el semestre 2014-2, Acta 2262 del 9 de abril de 2014.

El Consejo de Facultad recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado, la matrícula extemporánea en el 2014-2 para los siguientes cursos: Continuación I Trabajo de Investigación, 2087411-31 y en el Curso dirigido: Métodos de Investigación I, 2087165-34

- **Luis Fernando Gómez Londoño, con C.C 15918567**, adscrito a la seccional: Suroeste, Línea de Formación: Pedagogía y diversidad Cultural.

La recomendación está sustentada en que el estudiante está a la espera de la respuesta por parte del Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado, de un recurso de reposición frente a la negativa de la exención de pago de la prórroga autorizada en el segundo período académico 2014-2.

El Consejo de Facultad recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado, la matrícula extemporánea del curso ,2012493-2, Continuación II Trabajo de Investigación en el semestre 2014-2.

- **Juan David Vargas Acevedo, con C.C 71339586**, adscrito a la sede de Medellín, Línea de Formación: Formación de Maestros.

La recomendación está sustentada en que el estudiante estaba a la espera de un crédito que le fue aprobado para el pago de la matrícula en el semestre 2014-2. La aprobación del dicho crédito, conllevó a que la estudiante no se matriculara en los tiempos estipulados por la Facultad.

El Consejo de Facultad recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado, la matrícula extemporánea en el semestre 2014-2 para los siguientes cursos:

Seminario Específico II: Investigación de Prácticas y Saberes Educativos y Pedagógicos, 2012238-1; Seminario Complementario I: Políticas y Reformas Educativas, 2012295-1; Proyecto de Trabajo de Investigación II, 2012216-28 y Métodos de Investigación II, 2012215-1

- **Orlando de Jesús Quintero Santa, con C.C 70287327**, adscrito a la seccional de Oriente, Línea de Formación: Pedagogía Social.

La recomendación está sustentada en que el estudiante no matriculó, debido a que la plataforma de la Universidad se encontraba con dificultades de acceso. Esta situación fue comprobada por el equipo de trabajo de la Maestría en Educación.

El Consejo de Facultad recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado, la matrícula extemporánea del curso, 2087411- 15, Continuación I Trabajo de Investigación en el semestre 2014.

4.5 Reporte de Nota Extemporánea

El Comité de Maestría, en su Acta 1614 del 27 de agosto de 2014, realizó el análisis de reporte de nota extemporánea, para varios estudiantes de la Maestría en Educación. Después del análisis de los casos, las solicitudes fueron avaladas para la recomendación ante el Consejo de Facultad para su aprobación. Son ellos:

- **Juan Andrés Estrada Torres, con C.C 71795175**, sede Medellín, línea de formación en Educación En Ciencias Naturales.

El estudiante hizo entrega del Trabajo de Investigación finalizado el semestre 2013-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, y contactar dichos jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de marzo de 2014. Uno de los evaluadores hizo la devolución de la evaluación en el mes de abril y el otro evaluador en el mes de mayo. El estudiante devolvió correcciones sugeridas por el evaluador en el mes de junio. La Facultad programó sustentación el 21 de agosto de 2014, donde el estudiante obtuvo la aprobación de dicho Trabajo. El Comité de Maestría, encuentra que el reporte extemporáneo obedece a los

procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación.

El Consejo de Facultad autoriza el reporte de nota final extemporánea del curso Trabajo de Investigación, 2012409-4, en el semestre 2013-2.

- **Huber Hernando Morales, con C.C 71319514**, sede de Medellín, línea de formación de Pedagogía Social.

El estudiante hizo entrega del Trabajo de Investigación finalizado el semestre 2013-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, y contactar dichos jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar en el mes de marzo de 2014. Los evaluadores hicieron la devolución de la evaluación en el mes de abril. La Facultad programó sustentación el 13 de agosto de 2014, donde el estudiante obtuvo la aprobación de dicho Trabajo. El Comité de Maestría, encuentra que el reporte extemporáneo obedece a los procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación.

El Consejo de Facultad autoriza el reporte de nota final extemporánea del curso Trabajo de Investigación, 2012409-23, en el semestre 2013-2.

- **Dora Mercedes Bedoya, con C.C 43717783**, adscrito a la seccional del Suroeste, línea de formación de Educación Matemática.

La recomendación se avala de acuerdo con los siguientes términos académicos: La estudiante hizo entrega del Trabajo de Investigación finalizado el semestre 2013-2. Después de los respectivos trámites para avalar los jurados por el Comité de Maestría y por el Consejo de Facultad, y contactar dichos jurados, el Trabajo de Investigación se envió a evaluar a uno de los evaluadores en el mes de febrero de 2014 y al otro evaluador en el mes de marzo. Uno de los evaluadores hizo la devolución de la evaluación en el mes de abril y el otro evaluador devolvió en el mes de junio. La estudiante devolvió correcciones en el mes de julio. La Facultad programó sustentación el 25 de agosto de 2014, donde el estudiante obtuvo la aprobación de dicho Trabajo. El Comité de Maestría, encuentra que el reporte extemporáneo obedece a los procedimientos que conlleva un proceso de evaluación de un Trabajo de Investigación.

El Consejo de Facultad autoriza el reporte de nota final extemporánea del curso Trabajo de Investigación, 2087411-25, en el semestre 2013-2.

5. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO

Los asuntos estudiantiles de pregrado se analizan por programa y se anexan a la presente acta.

6. ASUNTOS ACADÉMICO ADMINISTRATIVOS DE POSGRADO

6.1 Costo de Curso Dirigido

El Comité de Maestría, en su Acta 1514 del 27 de agosto de 2014, realizó el análisis del costo de un curso dirigido para el estudiante Edison Hernando Agudelo Buitrago, C.C 15437357, de Maestría en Educación, Seccional Oriente, línea Sujeto y Comunidad, quien lo reprobó y no se le podrá ofertar en el semestre 2014-2, puesto que no hay nuevas cohortes en la región a la que pertenece. En este contexto Mónica Janet Vargas Guzmán, Coordinadora de Proceso Administrativo de la Facultad de Educación, sugirió un costo inicial de \$1.000.000.00 tal y como se comunicó y aprobó en el Consejo de Facultad, Acta 2268 del 19 de agosto de 2014, caso 7042; de conformidad con la normatividad vigente. Este valor del curso, se replanteó atendiendo a la solicitud del estudiante, por ser profesor de cátedra de la Universidad, y a que la situación se le generó por un problema administrativo, al no recibir oportuna respuesta a su solicitud, que quedó aplazada, tal y como se explicita en el Comité de Maestría, Acta 613 del 22 de mayo de 2013, y que es retomada por el Comité de Maestría en el Acta 1314 del 16 de julio de 2014, donde se le dio respuesta dicha solicitud como negada.

Por lo anterior se propone como costo:

Curso	Valor	Nivel	Región	Línea de Formación	Créditos Curso	Créditos Nivel
Métodos de investigación I	\$300.000,00	1	Oriente	Sujeto y Comunidad	4	17

El Consejo de Facultad aprueba el costo de dicho curso.

6.2 Carta del Representante Estudiantil al Programa de Maestría en Educación

El Representante Estudiantil ante el Comité de Programa de Maestría en Educación presento la solicitud de que el aula 9-328, sea de uso exclusivo para los estudiantes de posgrados y que se evite en ella el desarrollo de clases y reuniones. El Consejo de Facultad considera pertinente que el aula sea para el uso de los estudiantes.

6.3 Solicitud para Asignación de Evaluadores a los Proyectos de Trabajo de Investigación de la Maestría en Educación

Se decide remitir la solicitud al Comité de Posgrados de la Facultad, en función de que desde esta instancia se recomiende a la Corporación.

6.4 Solicitud de Reconsideración de la Decisión Tomada de no abrir la Maestría en Educación en Medellín

Se decide remitir la solicitud al Comité de Posgrados de la Facultad, en función de que desde esta instancia se recomiende a la Corporación.

7. ASUNTOS ACADÉMICO ADMINISTRATIVOS DE PREGRADO

7.1 Aavales a proyectos de Planes de Mejoramiento y Mantenimiento.

- El Consejo de Facultad dio el aval al proyecto: “Fortalecimiento de la formación en uso de TIC de los estudiantes y profesores de la Licenciatura en Pedagogía Infantil”, para ser presentado a la Convocatoria Planes de mejoramiento y mantenimiento de programas académico de pregrado 2014.
- El Consejo de Facultad, dio el aval al proyecto: “Laboratorio de creación y uso de herramientas para el trabajo de campo de los cursos del Núcleo Relaciones Espacio Ambiente y Sociedad”, para ser presentado a la Convocatoria Planes de mejoramiento y mantenimiento de programas académico de pregrado 2014.

7.2 Circular para el Proceso de Contratación de Horas Cátedra.

Se informa sobre la circular para el proceso de contratación de horas cátedra, la cual plantea que conforme con las proyecciones de Presupuesto para la vigencia 2014, las unidades académicas que requieran contratación de horas cátedra para la vigencia 2014-2 y cuya finalización de la actividad a contratar sea en el año 2015, deberán solicitar las horas de cátedra con fecha de terminación en el mes de diciembre del 2014, y nuevamente, realizar la solicitud de las horas cátedra faltantes para el año 2015, de conformidad con el cronograma establecido por Desarrollo de Talento humano, el cual es enviado mensualmente.

7.3 Calendario Académico 2014-2

Se analiza la factibilidad de trimestralizar el semestre 2014-2. En relación a la propuesta se toma la decisión de realizar un Consejo Extraordinario el día 8 de septiembre para documentar la propuesta y tomar decisiones.

7.4 Docencia Asistida

Se dialoga sobre la necesidad de que el estamento profesoral se apropie de la Docencia Asistida. Para ello se define una reunión de Consejo ampliado con Coordinadores, el día 29 de septiembre de 2014 con el propósito de analizar e impulsar estrategias pedagógicas, curriculares, didácticas y disciplinares que potencien la apropiación de la docencia asistida en los programas de pregrado en regiones y Medellín.

Este es un importante componente de los créditos de nuestros programas de pregrado, el cual tiene como se ha discutido en el Comité de Currículo, implicaciones a nivel institucional en una nueva cultura de la gestión y financiación de los programas, cambio en las estructuras mentales y roles de los actores académicos y administrativos, mayor flexibilidad de los programas y en la contratación de docentes. De igual manera genera dicha docencia implicaciones curriculares y pedagógicas en relación al cambio de la concepción del trabajo académico del estudiante y del docente; redimensión de procesos como el trabajo autónomo, de acompañamiento, de tutoría; fortalecimiento del currículo en relación a su flexibilidad y apoyo en el desarrollo del mismo a través

de las TIC y de propuestas didácticas problémicas; cambio en la estructura de créditos a nivel de las horas; entre otras. Hay pues en la Docencia Asistida una oportunidad para fortalecer la flexibilidad curricular, la innovación curricular, pedagógica y didáctica del profesor, la autonomía del estudiante, la creación de nuevas experiencias y escenarios de aprendizaje, la autorregulación de los procesos de aprendizaje, la innovación curricular. En relación a lo anterior y a las dificultades de comprensión e implementación que de forma relevante en relación a la Docencia Asistida se presentan y a la falta de coherencia entre la concepción y la aplicación que muestra un funcionamiento preponderante en contenidos, se considera necesario que como colectivo reflexiones y generemos acciones de mejoramiento, en relación a este importante recurso, con el que contamos para el desarrollo de los programas de pregrado.

7.5 Extensión de Pregrado de Pedagogía Infantil en la Seccional de Santafé de Antioquia

Se informa que el Comité de Carrera de Pedagogía Infantil, remitió al Comité de Currículo, el programa de Pregrado de Pedagogía Infantil en la Seccional de Santafé de Antioquia para su extensión. Se indica que desde el mencionado Comité se realizaron observaciones al programa en relación a la estructura y componentes de calidad. Se plantea de igual manera que el Ministerio de Educación Nacional adelanta la elaboración de un documento de lineamientos para la formación de maestros en el país, escrito que quizás se promulgue por dicha entidad antes de que el programa que se extiende curse los trámites legales.

Con base en la última consideración, la Corporación toma la decisión de discutir el tema de los lineamientos a partir de una reunión ampliada de Consejo de Facultad con Coordinadores de Programas de Pregrado, el 29 de septiembre de 2014 para en ella, analizar la anterior temática, en tanto para la obtención de registro de nuevos programas, la renovación de registros de los existentes, la acreditación de alta calidad y la reacreditación de programas que a futuro se configuren, se hace necesario reconocer el impulso que el Ministerio de Educación Nacional, realiza en torno a los Lineamientos de Calidad para las Licenciaturas en Educación-Programas de Formación Inicial de Maestros. En este sentido en la configuración curricular de los programas de pregrado, es un referente obligado no sólo los lineamientos de calidad planteados por el MEN sino aquellos que a juicio del colectivo docente que lidera los programas se consideren pertinentes. Por lo anterior los invitamos a leer el documento adjunto para a la luz de él, sostener como colectivo de la Facultad, un análisis en relación al mencionado punto y las implicaciones del mismo para la configuración de programas de pregrado en la dependencia.

7.6 Informe de Matrícula

El asistente de la Vicedecanatura realizó la presentación de los siguientes informes:

- Informe de matrícula 2014-1

En este informe se detallaron todas las estadísticas más relevantes en relación al proceso de matrícula y ajustes de los programas de pregrado ofrecidos en la ciudad de Medellín, como: evolución en el número de estudiantes matriculados, número de estudiantes matriculados por programa, cantidad de cursos cancelados por baja demanda, número de estudiantes que realizaron ajustes, ajustes virtuales y matrícula extemporánea, y número de cursos programados.

- Informe de admisión 2014-2

Este informe tuvo como propósito principal identificar las características de los aspirantes y admitidos para el semestre 2014-2. Se presentaron datos como: Inscritos por primera y segunda opción, que programas de primera opción eligieron los *aspirantes* a segunda opción pregrado Medellín, número de admitidos por programa, porcentaje de admisión por primera y segunda opción, que programas de primera opción eligieron los *admitidos* a segunda opción pregrado Medellín, y un comparativo entre el puntaje promedio y el puntaje de cohorte.

7.7 Calendario para programaciones

Programación	Fecha de Solicitud
Pregrado Medellín	Hasta el 18 de septiembre
Pregrado Regiones	Hasta el 4 de noviembre
Prácticas	Hasta el 31 de octubre
Posgrado	Hasta el 10 de noviembre

8. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Se presenta proyecto de Resolución por la cual se modifica la Resolución 2057, de febrero 10 de 2011 que crea el Comité de Permanencia Estudiantil de la Facultad de Educación, se definen sus acciones, principios orientadores, conformación, funciones y demás aspectos relacionados, en sus artículos 2, 3, 5 y el párrafo 4 del artículo 3.

Se anexa proyecto a la presente acta.

9. ASUNTOS VARIOS

9.1 Rendición de Cuentas del semestre 2014-2.

Se define como fecha para la rendición del semestre 2014-1 el día 2 de octubre, para ello, los jefes preparan un informe por acciones misionales con base en un video en el que se muestren las realizaciones y el señor Decano mostrará las prospectivas.

9.2 Informe de Propuesta para la Prevención de la Deserción Temprana

La Coordinadora de Bienestar Universitario, Gloria Montoya, presenta la evaluación del Proyecto Prevención de la Deserción Temprana, semestre 2012-1 y 2012-2. El proyecto busca prevenir la deserción precoz, antes del ingreso a la Universidad, la deserción temprana del 1 al 3 semestre y la deserción tardía después del cuarto semestre. El objetivo del proyecto es detectar factores de riesgo, generar acciones para contrarrestarlos y evaluar su implementación. El mismo, se desarrolla a partir de las fases de: detección de factores de riesgo, a través de diálogo con estudiantes, aplicación de encuestas, reuniones con coordinación. En la fase dos se implementan estrategias a través de talleres de sexualidad, habilidades para la vida, procesos de duelo, orientación vocacional, hábitos y técnicas de estudio, etc. Para ello se tiene el apoyo de Bienestar de la UdeA y de practicantes. Entro otras actividades se plantea la de ludoteca, actividades de arte y cultura, formación integral, encuentro con padres, madres y abuelos, estilos de vida saludable, bienestar deportivo, turibus. En la etapa de evaluación del año 2012, se encontró en la encuesta para el abandono de la educación superior que el 35% de los estudiantes son del Área Metropolitana, que algunos de ellos tienen una deficiencia en hábitos de estudio y otros problemas en lectoescritura.

Se propone en relación al informe que los profesores del primer semestre tengan altas calidades académicas, con el propósito de favorecer la deserción y que su evaluación a futuro sea criterio para apoyar esta dinámica. Adicional a lo anterior, se plantea que en el intermedio de semestre, se realicen reuniones con los profesores del primer semestre desde los departamentos. Se plantea además que en la inducción se presenten los profesores del primer semestre y que los profesores de este nivel participen de este proceso de inducción.

La reunión finalizó a las 12 m.

CARLOS ARTURO SOTO LOMBANA
Presidente

ARLEY FABIO OSSA MONTOYA
Secretario